

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA

PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA

HACE SABER

Que este Despacho Judicial EL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DE 2016, ADMITIÓ UNAS SOLICITUDES EN EL PRESENTE PROCESO DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE PRESENTADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- DIRECCIÓN TERRITORIAL - CÓRDOBA, representada legalmente por el doctor RODRIGO TORRES VELÁSQUEZ, a favor de los titulares de la acción, inscritos en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, junto con su grupo familiar, sobre tres (3) predios rurales ubicados en el departamento de Córdoba, municipio de Montería, corregimientos de Tres Piedras, Patio Bonito y Buenos Aires, y que son las Parcelas segregadas del predio de mayor extensión conocido como Mundo Nuevo, cuya titularidad del derecho de dominio las tiene: JOSE ANIBAL AGUIRRE SAURITH, JOSE MARÍA MIRANDA LOPEZ (Q.E.P.D.), Y MARÍA DE JESÚS JIMÉNEZ REINO.

Por lo cual,

EMPLAZA

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con los predios en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas. También a la señora MARÍA DE JESÚS JIMÉNEZ REINO con cedula de ciudadanía No. 26.026.808, como titular de la parcela 69A Mundo Nuevo solicitada en restitución, por el solicitante Jose Miguel Gómez Baleta, a los herederos inciertos e indeterminados de JOSE MARÍA MIRANDA LOPEZ C.C. 2.778.096 (Q.E.P.D.) y MAGDALENA MONTES MADRID con cedula de ciudadanía No. 34.915.017 (Q.E.P.D.), el primero quien ostentaba la calidad de titular de la parcela 69A Mundo Nuevo solicitada en restitución y la segunda compañera del fallecido y madre del solicitante Juan Bautista Miranda Montes; pues se encuentran probados los hechos fenomenológicos de muerte, dado que a folios 385-1888 dorso C-2 de este expediente, reposan certificados de defunción de los finados. Con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS promovido por los señores REGINALDO ANTONIO MORA DE AGUAS, JUAN BAUTISTA MIRANDA MONTES y LUIS ALFONSO GÓMEZ PASTRANA, por intermedio de apoderado judicial adscrito a la UAEGRTD de Córdoba, con radicado 23001 31 21 002 2016 00096.

Parcela J Mundo Nuevo		
Solicitante	Reginaldo António Mora de Aguas	
Cedula de Ciudadanía	10.890.864	
Departamento	Cordoba	
Municipio	Montería	
Corregimiento	Tres Piedras	
Vereda	Los Lobos	
Matricula Inmobiliaria	140-18846	
Código Catastral	2300100002000000440010000000000	
Área Georreferenciada	20 Has - 5.236 mts2	
Titular Inscrito	Jose Anibal Aguirre Saurith C.C. No. 5.092.452	

Parcela S66 Mundo Nuevo		
Solicitante	Juan Bautista Miranda Montes	
Cedula de Ciudadanía	6.865.091	
Padres Fallecidos de quienes proviene el derecho.	Jose María Miranda Lopez Q.E.P.D., y Magdalena Montes Madrid Q.E.P.D.	
Departamento	Cordoba	
Municipio	Monteria	
Corregimiento	Patio Bonito	
Vereda	Villa Usuarios	
Matricula Inmobiliaria	140-13154	
Código Catastral	2300100002000000400006000000000	
Área Georreferenciada	8 Has – 3.000 mts2	
Titular Inscrito	Jose María Miranda Lopez Q.E.P.D. C.C. No. 2.778.096	

Parcela 69A Mundo Nuevo		
Solicitante	Jose Miguel Gómez Baleta	
Cedula de Ciudadanía	3.639.586	
Departamento	Cordoba	
Municipio	Montería	
Corregimiento	Buenos Aires	
Vereda	Cielo Azul	
Matricula Inmobiliaria	140-11008	
Código Catastral	230010000200000300018000000000	
Área Georreferenciada	14 Has - 6.469 mts2	
Titular Inscrito	María de Jesús Jimenez Reino. C.C. No. 26.026.808	

El presente edicto se fijará por el término de quince (15) días hábiles en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado y de la Alcaldía de Montería - Córdoba y se publicará dentro del mismo término, en un periódico de amplia circulación nacional, y por medio de una emisora de amplia sintonía nacional y en el municipio de Montería - Córdoba, especialmente en los corregimientos de Tres Piedras, Patio Bonito y Buenos Aires, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, con sede en esta ciudad. De lo anterior deberá reposar constancia dentro del expediente.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. (Inciso 2, artículo 87 Ibídem).

Montería, primero (1) de agosto de dos mil dieciséis (2016).

FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA

Secretaria

Edicto emplazatorio fijado en la Secretaria del Juzgado, hoy 01-08-7016, a las 8:00 a.m.

FARIDY'S MARGOTH PACHECO RIVERA Secretaria

Desfijado edicto emplazatorio hoy 22-08-2016, a las 6:00 p.m.

FARIOYS MARGOTH PACHECO RIVERA Secretaria

HPS